



Asamblea General

Sexagésimo octavo período de sesiones

81^a sesión plenaria

Miércoles 9 de abril de 2014, a las 15.00 horas

Nueva York

Documentos oficiales

Presidente: Sr. Ashe (Antigua y Barbuda)

Se abre la sesión a las 15.05 horas.

Tema 138 del programa (continuación)

Escala de cuotas para el prorrateo de los gastos de las Naciones Unidas (A/65/716/Add.8)

El Presidente (*habla en inglés*): De conformidad con la práctica habitual, quisiera señalar a la atención de la Asamblea General el documento A/68/716/Add.8, en el que el Secretario General informa al Presidente de la Asamblea General de que, desde la publicación de la carta que figura en el documento A/68/716/Add.7, Granada ha hecho los pagos necesarios para reducir la suma de las cuotas que adeuda hasta un nivel inferior al especificado en el Artículo 19 de la Carta.

¿Puedo considerar que la Asamblea General toma debida nota de la información que figura en este documento?

Así queda acordado.

Informes de la Quinta Comisión

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea General procederá ahora a examinar los informes de la Quinta Comisión sobre los temas 132, 134, 139, 140 y 146 del programa.

Solicito al Relator de la Quinta Comisión, Sr. Ken Siah, de Singapur, que presente en una sola intervención los informes de la Quinta Comisión que la Asamblea tiene ante sí.

Sr. Siah (Singapur), Relator de la Quinta Comisión (*habla en inglés*): Tengo el honor de presentar a la Asamblea General los informes de la Quinta Comisión en los que figuran las recomendaciones sobre las cuestiones que se han examinado durante la primera parte de la continuación del sexagésimo octavo período de sesiones de la Asamblea General.

La Quinta Comisión se reunió del 3 al 28 de marzo y celebró ocho sesiones plenarias y numerosas rondas de consultas oficiosas y oficiosas-oficiosas.

Con respecto al tema 139 del programa, “Gestión de los recursos humanos”, en el párrafo 7 de su informe, que figura en el documento A/68/690/Add.1, la Comisión recomienda que la Asamblea General apruebe un proyecto de resolución, que fue aprobado por la Comisión sin someterlo a votación.

En cuanto al tema 140 del programa, “Dependencia Común de Inspección”, en el párrafo 6 de su informe, que figura en el documento A/68/819, la Comisión recomienda que la Asamblea General apruebe un proyecto de resolución, que fue aprobado por la Comisión sin someterlo a votación.

En relación con el tema 146 del programa, “Financiación del Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales”, en el párrafo 6 de su informe, que figura en el documento A/68/683/Add.1, la Comisión recomienda que la Asamblea General apruebe un proyecto de resolución, que fue aprobado por la Comisión sin someterlo a votación.

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina U-506. Dichas correcciones se publicarán después de finalizar el período de sesiones en un documento separado.



Con respecto al tema 134 del programa, “Proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2014-2015”, en el párrafo 7 de su informe, que figura en el documento A/68/689/Add.1, la Comisión recomienda que la Asamblea General apruebe el proyecto de resolución sobre cuestiones especiales relativas al presupuesto por programas para el bienio 2014-2015, que fue aprobado por la Comisión sin someterlo a votación.

En relación con el mismo tema del programa, la Comisión también recomienda la aprobación de una exposición de las consecuencias para el presupuesto por programas. El informe pertinente de la Quinta Comisión figura en el documento A/68/820.

Con respecto al tema 132 del programa, titulado “Examen de la eficiencia del funcionamiento administrativo y financiero de las Naciones Unidas”, en el párrafo 10 de su informe, contenido en el documento A/68/691/Add.1, la Comisión recomienda a la Asamblea General que apruebe dos proyectos de resolución. Los proyectos de resolución I, titulado “Adquisiciones”, y II, titulado “Progresos en el establecimiento de un sistema de rendición de cuentas en la Secretaría de las Naciones Unidas”, fueron aprobados por la Comisión sin someterlos a votación.

En el párrafo 11 del mismo informe, la Comisión recomienda a la Asamblea General que apruebe un proyecto de decisión sobre las cuestiones cuyo examen queda aplazado para una fecha posterior, que fue aprobado por la Comisión sin someterlo a votación.

Doy las gracias a las delegaciones por su cooperación durante las negociaciones, y les garantizo que las medidas adoptadas durante la 34ª sesión oficial de la Quinta Comisión han quedado reflejadas en los informes que tienen ante sí.

El Presidente (*habla en inglés*): De no haber propuestas en virtud del artículo 66 del reglamento, entenderé que la Asamblea General decide no examinar los informes de la Quinta Comisión que tiene hoy ante sí.

Así queda acordado.

El Presidente (*habla en inglés*): Por tanto, las declaraciones se limitarán a explicaciones de voto o de posición.

Las posiciones de las delegaciones respecto de las recomendaciones formuladas por la Quinta Comisión han sido expresadas claramente en la Comisión y han quedado reflejadas en las actas oficiales pertinentes. Permítaseme recordar a los miembros que, en virtud del párrafo 7 de la decisión 34/401, la Asamblea General acordó que:

“Cuando el mismo proyecto de resolución se examine en una Comisión Principal y en sesión plenaria, las delegaciones, en la medida de lo posible, explicarán su voto una sola vez, ya sea en la Comisión o en sesión plenaria, a menos que voten de distinta manera en cada una de ellas.”

Permítaseme recordar a los miembros que, también de conformidad con la decisión 34/401, las explicaciones de voto se limitarán a diez minutos y las delegaciones deberán formularlas desde sus asientos.

Antes de comenzar a adoptar decisiones sobre las recomendaciones que figuran en los informes de la Quinta Comisión, deseo informar a los representantes de que procederemos a adoptar decisiones de la misma manera en que se hizo en la Quinta Comisión, a menos que se notifique lo contrario con antelación.

Tema 132 del programa (*continuación*)

Examen de la eficiencia del funcionamiento administrativo y financiero de las Naciones Unidas

Informe de la Quinta Comisión (A/68/691/Add.1)

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí dos proyectos de resolución que la Quinta Comisión recomienda en el párrafo 10 de su informe y un proyecto de decisión que recomienda en el párrafo 11 del mismo informe.

La Asamblea procederá ahora a adoptar una decisión sobre los proyectos de resolución I y II y sobre el proyecto de decisión.

La Asamblea adoptará primero una decisión sobre el proyecto de resolución I, titulado “Adquisiciones”. La Quinta Comisión lo aprobó sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución I (resolución 68/263).

El Presidente (*habla en inglés*): El proyecto de resolución II se titula “Progresos en el establecimiento de un sistema de rendición de cuentas en la Secretaría de las Naciones Unidas”. La Quinta Comisión lo aprobó sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución II (resolución 68/264).

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea procederá ahora a pronunciarse sobre el proyecto de

decisión, titulado “Cuestiones cuyo examen queda aplazado para una fecha futura”. La Quinta Comisión aprobó el proyecto de decisión sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de decisión (decisión 68/549 B).

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea ha concluido así la presente etapa del examen del tema 132 del programa.

Tema 134 del programa (continuación)

Proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2014-2015

Informe de la Quinta Comisión (A/68/689/Add.1)

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución que la Quinta Comisión recomienda en el párrafo 7 de su informe. Procederemos ahora a adoptar una decisión sobre dicho proyecto de resolución, titulado “Cuestiones especiales relativas al presupuesto por programas para el bienio 2014-2015”. La Quinta Comisión aprobó el proyecto de resolución sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 68/247 B).

El Presidente (*habla en inglés*): Tienen ahora la palabra los representantes que deseen intervenir en explicación de voto o de posición.

Sr. Tuy (Camboya) (*habla en inglés*): En nombre del Gobierno Real de Camboya, quisiera expresar la opinión de Camboya sobre la subvención a las Salas Especiales de los Tribunales de Camboya, con arreglo al tema 134 del programa.

En primer lugar, quisiera expresar nuestro sincero agradecimiento al Secretario General por el llamamiento que dirigió a la comunidad internacional en septiembre de 2013 para que prestara asistencia a Camboya de manera oportuna a fin de resolver la crisis financiera de las Salas Especiales de los Tribunales de Camboya.

Tras el informe del Secretario General (A/68/532), titulado “Solicitud de una subvención para las Salas Especiales de los Tribunales de Camboya”, de fecha 16 de octubre de 2013, se presentó un proyecto de resolución en la Quinta Comisión sobre la base de la recomendación de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto.

El Gobierno Real de Camboya considera que las investigaciones y los juicios de altos dirigentes del régimen del Khmer Rojo y de los presuntos máximos responsables de delitos graves constituyen una demanda clave de las víctimas de abusos contra los derechos humanos. El enjuiciamiento de esos criminales puede ser clave para restablecer la justicia y otorgar dignidad a las víctimas, ayudar a fortalecer el estado de derecho y enviar una señal clara en el sentido de que esos delitos no se tolerarán en la sociedad humana.

El Gobierno Real de Camboya toma nota de los esfuerzos del Grupo de los 77, que ha tenido en cuenta las necesidades del componente nacional de las Salas Especiales de los Tribunales de Camboya.

En 2014, el Gobierno Real de Camboya proporcionó la suma habitual de 1,7 millones de dólares destinada a los gastos de mantenimiento del Tribunal, más una suma adicional de 1,1 millones de dólares para cubrir los sueldos del personal nacional de las Salas Especiales de los Tribunales de Camboya, incluidos los funcionarios judiciales, para el primer trimestre, por un total de 2,8 millones de dólares, que representa más del 40% del presupuesto estimado de 6,4 millones de dólares para el componente nacional. En total, desde el establecimiento de las Salas Especiales, en 2006, el Gobierno Real ha proporcionado más de 20 millones de dólares, más de 10 millones de dólares en efectivo y 10 millones de dólares en especie.

Con espíritu de colaboración, el Gobierno Real de Camboya acoge con beneplácito el respaldo que brinda la Quinta Comisión a la subvención de las Salas Especiales de los Tribunales de Camboya con cargo a las cuotas de las Naciones Unidas. De acuerdo con la Declaración Conjunta del Gobierno Real de Camboya y la Delegación de Alto Nivel de las Naciones Unidas con respecto a las Salas Especiales de los Tribunales de Camboya, de fecha 28 de enero de 2014, la Delegación de Alto Nivel de las Naciones Unidas acordó que el Experto Especial del Secretario General, Embajador David Scheffer, dedicaría sus máximos esfuerzos, en colaboración con representantes del Gobierno Real de Camboya, a movilizar aún más fondos para el presupuesto de 2014 del componente nacional de las Salas Especiales de los Tribunales de Camboya. El Gobierno Real alienta a todos los Estados Miembros a que hagan aún más contribuciones voluntarias, tanto al componente nacional como al internacional de las Salas Especiales de los Tribunales de Camboya. El Gobierno Real de Camboya acoge con agrado la aprobación del nuevo presupuesto por el grupo de Estados interesados y exhorta encarecidamente a la comunidad de donantes a que preste el

apoyo financiero que las Salas Especiales de los Tribunales de Camboya necesitan.

Para concluir, deseo reiterar que el Gobierno Real de Camboya sigue firmemente comprometido a poner fin a la impunidad por las atrocidades que el pueblo camboyano sufrió bajo el régimen del Khmer Rouge. Reiteramos nuestro constante compromiso de trabajar en estrecha colaboración con las Naciones Unidas y todos los interesados para garantizar que las Salas Especiales de los Tribunales de Camboya cumplan con éxito su mandato de manera duradera y logren sus objetivos.

Sr. Sánchez Azcuy (Cuba): Sr. Presidente: Ante todo, transmitirle la complacencia de mi delegación por verlo nuevamente presidir nuestros trabajos y extender, a través de usted, el saludo afectuoso de mi delegación al Secretario General.

La siguiente intervención corresponde a una declaración de posición de la delegación de Cuba sobre el informe de la Quinta Comisión, en relación con el tema 134 del programa, “Proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2014-2015” (A/68/689/Add.1). La delegación de Cuba desea hacer su declaración de posición respecto al proyecto de resolución 68/247 B, “Cuestiones especiales relativas al presupuesto por programas para el bienio 2014-2015”, contenido en el documento A/C.5/68/L.28, especialmente en lo relativo a su sección VII, plan maestro de mejoras de infraestructura.

La delegación de Cuba lamenta la aprobación del párrafo 13 de la parte dispositiva de este proyecto, donde se autoriza al Secretario General a utilizar el Fondo de Operaciones para el bienio 2014-2015 y la Cuenta Especial para financiar el déficit de 155 millones provenientes de la cuenta del plan maestro de mejoras de infraestructura. Como es conocido, este déficit es consecuencia de la escalada de los costos asociados al plan maestro de mejoras de infraestructura y es también consecuencia de la inapropiada acción legislativa por parte de los Estados Miembros, quienes no supimos solucionar esta cuestión en su debido momento. Si bien es cierto que en el párrafo dispositivo en cuestión se introdujo la salvaguardia de que este ejercicio sería por esta vez y no crearía precedentes, esta decisión no deja de ser una violación de la resolución 68/250 de la Asamblea General, “Fondo de Operaciones para el bienio 2014-2015”, donde se especifica, en su quinto párrafo dispositivo, el uso de este Fondo de Operaciones, el que quedará totalmente depauperado, pues solo consiste de 150 millones, cifra que no supe el déficit de marras.

Existe un procedimiento preciso para la utilización del Fondo de Operaciones y de la Cuenta Especial,

reafirmado por los Estados Miembros en cada bienio presupuestario. De hecho, acabamos de hacerlo en la parte principal del período de sesiones de la Quinta Comisión. Sin embargo, esta es la segunda vez que se violenta este procedimiento durante el actual sexagésimo octavo período ordinario de sesiones. Este accionar pone en peligro la estabilidad financiera de la Organización y su capacidad para responder a gastos imprevistos. La delegación de Cuba considera que es responsabilidad de los Estados Miembros no hacer de las salvaguardias una práctica y no contribuir a crear antecedentes negativos en este sentido.

El Presidente (*habla en inglés*): Hemos escuchado al último orador en explicación de voto después de la votación. La Asamblea ha concluido así la presente etapa del examen del tema 134 del programa.

Tema 139 del programa (*continuación*)

Gestión de los recursos humanos

Informe de la Quinta Comisión (A/68/690/Add.1)

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución que la Quinta Comisión recomienda en el párrafo 7 de su informe. Adoptaremos ahora una decisión sobre el proyecto de resolución, que se titula “Marco de movilidad”. La Quinta Comisión lo aprobó sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 68/265).

El Presidente (*habla en inglés*): Doy ahora la palabra al Secretario General, Excmo. Sr. Ban Ki-moon.

El Secretario General (*habla en inglés*): Permítaseme comenzar expresando mi agradecimiento a la Asamblea por las numerosas decisiones importantes que se adoptarán esta tarde luego de la última ronda de debates sobre el futuro de nuestra Organización. Esas decisiones contribuirán a seguir fortaleciendo a las Naciones Unidas globales, eficaces, eficientes y centradas que hemos venido construyendo juntos en los últimos años.

Quisiera sobre todo agradecer el hecho de que la Asamblea acabe de aprobar mi propuesta sobre un marco para la movilidad y la promoción de las perspectivas de carrera del personal (resolución 68/265). Doy las gracias a todos los representantes aquí presentes, y a los numerosos funcionarios que han contribuido a la consecución de este logro. Agradezco el compromiso y el apoyo constructivos de la Asamblea, y quisiera felicitar a los

Miembros por la decisión visionaria que han adoptado. El establecimiento de un marco de movilidad planificada es un hecho histórico para las Naciones Unidas. La movilidad nos permitirá planificar nuestro recurso más precioso —nuestro personal— de manera mucho más estratégica de la que lo hacemos hoy. A medida que apliquemos el marco, podremos cumplir mejor en el mundo los mandatos que la Asamblea confía a las Naciones Unidas.

El resultado de hoy es parte de una estrategia más amplia para crear una Secretaría moderna y verdaderamente mundial que sea más flexible y que responda a las numerosas demandas urgentes que figuran en el programa internacional. Para conseguirlo, hemos seguido modernizando nuestras prácticas institucionales en los últimos años, incluso mediante iniciativas de transformación como Inspira, Umoja y las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público. En cuanto a la reforma de los recursos humanos, hemos evolucionado constantemente, comenzando en 2009 con la decisión de la Asamblea General de simplificar los contratos y armonizar las condiciones de prestación de servicio.

Hoy, con la aprobación de un marco de movilidad planificada, la Asamblea General ha allanado el camino para que las Naciones Unidas y su personal den un paso importante para hacer realidad nuestra visión común de contar con una fuerza de trabajo realmente mundial, dinámica y adaptable. Al adoptar un enfoque estructurado con respecto a la movilidad, podremos ser mucho más estratégicos a la hora de desplegar el personal en todo el mundo para cumplir nuestra misión a nivel mundial. El marco permitirá al personal disfrutar de una carrera más gratificante como personas completas y de múltiples habilidades. En el proceso, aprenderán a satisfacer mejor las diversas necesidades de la Organización. El marco nos permitirá también compartir con más eficacia la carga que representa prestar servicios en los lugares de destino más difíciles.

Quisiera aprovechar esta ocasión para agradecer a los representantes del personal sus aportes e informaciones durante el proceso que llevó a la propuesta que se acaba de aprobar. No siempre ha sido fácil, pero con el tiempo trabajamos arduamente juntos para crear un plan factible con enormes posibilidades en beneficio de la Organización y su personal. Sé que posiblemente haya preocupaciones entre el personal sobre el efecto de este nuevo marco, lo cual es muy natural. Sin embargo, confío en que, una vez que se haya aplicado, todo el personal reconozca las ventajas de la movilidad para consolidar sus carreras, ampliar sus horizontes y obtener perspectivas diversas que les serán muy valiosas a lo largo de toda su vida profesional.

De eso se trata gran parte de lo que es la iniciativa de la movilidad. El proceso que llevó al éxito de hoy fue transparente, abierto y se basó en el diálogo. Mantendremos ese enfoque constructivo a medida que nos preparemos para poner en marcha el nuevo marco en 2016. Hasta entonces, estaremos en un período preparatorio de transición. A medida que avancemos, me esforzaré por asegurarme de que se atiendan plenamente las preocupaciones y los deseos de los Estados Miembros.

Hoy, la Asamblea adoptará otras decisiones importantes que fortalecerán nuestra estrategia general de transformación. No examinaré todas ellas, pero permítaseme destacar algunas. Agradezco el apoyo clave de la Asamblea a mis constantes esfuerzos por fortalecer la rendición de cuentas en la Organización y en particular el apoyo de los Estados Miembros a la gestión basada en los resultados y a la gestión de los riesgos institucionales. Estoy plenamente comprometido con ambas iniciativas. Encomio también las decisiones de la Asamblea de asignar más recursos para fortalecer el sistema sumamente importante de tratados de derechos humanos. Doy las gracias a la Asamblea por haber reconocido la necesidad de financiar los déficit presupuestarios en el plan maestro de mejoras de infraestructura. Espero con interés la decisión de los Estados Miembros sobre una consignación definitiva en la parte principal del sexagésimo noveno período de sesiones.

Al mismo tiempo, reconozco que todavía no hay un acuerdo sobre el propuesto Mecanismo de Alianzas de las Naciones Unidas y que todavía hay que abordar cuestiones importantes. Hay que reconocer que se están produciendo alianzas, que aumentan y que son una realidad. Ello es incluso más cierto hoy de lo que lo fue cuando pedí, por primera vez, hace más de dos años, que se creara la capacidad suficiente de las Naciones Unidas para establecer alianzas. El propuesto Mecanismo de Alianzas tiene por objeto fortalecer la capacidad de las Naciones Unidas de conferir una mayor rendición de cuentas, coherencia, eficiencia y alcance a las actividades de las Naciones Unidas en materia de alianzas.

Teniendo en cuenta que quedan menos de 700 días para acelerar el progreso para la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio y que la agenda para el desarrollo después de 2015 se perfila en el horizonte, es indispensable que nuestras ambiciones vayan acompañadas de maneras concretas de lograrlos. Aprovechar la fuerza de las alianzas, incluso con el sector privado, la sociedad civil y las organizaciones filantrópicas, ayudará a las Naciones Unidas a cumplir las prioridades y los mandatos de los Estados Miembros. Por ello, espero con interés la continuación de nuestros debates sobre

esa propuesta y el logro de un acuerdo que permita a las Naciones Unidas aprovechar las fortalezas de los asociados externos y adoptar un enfoque coherente y responsable con respecto a las alianzas.

Desde mis primeros días en el cargo en enero de 2007, prometí traer una mayor transparencia, rendición de cuentas, eficiencia y movilidad a las Naciones Unidas. Esos objetivos son compartidos por los Estados Miembros y nuestro personal, que presta servicios cada día con dedicación, en muchos casos en condiciones difíciles y peligrosas. Doy las gracias a los Miembros por los progresos que hemos alcanzado hasta la fecha. Las decisiones que ha adoptado la Asamblea son fundamentales para la capacidad de las Naciones Unidas de adaptarse a un panorama mundial que cambia constantemente. Tomemos los logros que hemos alcanzado aquí como señal de nuestro poder para llegar a un consenso sobre las cuestiones clave, y abordemos los desafíos futuros incluso con una mayor confianza en nuestra capacidad colectiva de fortalecer las Naciones Unidas. Doy las gracias a los Miembros por su liderazgo y compromiso.

El Presidente (*habla en inglés*): Doy las gracias al Secretario General por su declaración.

Doy ahora la palabra al observador de la Unión Europea para que formule una declaración después de la aprobación.

Sr. Mayr-Harting (Unión Europea) (*habla en inglés*): Tengo el honor de hablar en nombre de los Estados miembros de la Unión Europea. Nos complace mucho tener hoy con nosotros al Secretario General puesto que adoptaremos una decisión sobre algo que también es muy importante para él.

Hacen suya esta declaración Turquía, la ex República Yugoslava de Macedonia, Montenegro y Serbia, países candidatos; Albania y Bosnia y Herzegovina, países del Proceso de Estabilización y Asociación; así como Ucrania, la República de Moldova y Georgia.

Los Estados miembros de la Unión Europea han respaldado firmemente desde hace mucho la reforma de la gestión de los recursos humanos y el principio de movilidad planificada. Apoyamos plenamente el objetivo de hacer más eficaz y eficiente la labor de las Naciones Unidas aplicando un sistema moderno de recursos humanos y fomentando una cultura institucional que permita al personal a todos los niveles contribuir a su mayor potencial.

El marco de movilidad debería considerarse en ese contexto general. Por lo tanto, encomiamos el acuerdo sobre el marco perfeccionado de movilidad planificada del

Secretario General. Consideramos que el nuevo marco de movilidad tiene una importante contribución que hacer para mejorar la capacidad de la Organización de cumplir con sus mandatos aumentando las habilidades y la experiencia de su personal, que es el recurso más valioso de la Organización, como hemos reiterado con frecuencia. Encomiamos también la participación constructiva de todos los asociados y las deliberaciones a fondo que hemos podido celebrar sobre esa importante cuestión. Ahora ha llegado el momento de aplicar el marco. Esperamos con interés hacer realidad las oportunidades que traerá la movilidad, en beneficio de la Organización y de todo el personal.

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea ha concluido así la presente etapa del examen del tema 139 del programa.

Tema 140 del programa

Dependencia Común de Inspección

Informe de la Quinta Comisión (A/68/819)

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución que la Quinta Comisión recomienda en el párrafo 6 de su informe. Adoptaremos una decisión sobre el proyecto de resolución. La Quinta Comisión lo aprobó sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 68/266).

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea ha concluido así la presente etapa del examen del tema 140 del programa.

Tema 146 del programa (*continuación*)

Financiación del Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales

Informe de la Quinta Comisión (A/68/683/Add.1)

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución que la Quinta Comisión recomienda en el párrafo 6 de su informe. La Asamblea adoptará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución, que se titula “Construcción de nuevos locales para el Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales, subdivisión de Arusha”. La Quinta Comisión aprobó el proyecto de resolución sin someterlo a votación. ¿Puedo entender que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 68/267).

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea ha concluido así la presente etapa del examen del tema 146 del programa.

La Asamblea General ha concluido así el examen de todos los informes de la Quinta Comisión que tenía ante sí.

Tema 116 del programa (*continuación*)

Nombramientos para llenar vacantes en órganos subsidiarios y otros nombramientos

g) Nombramiento de miembros del Comité de Conferencias

Nota del Secretario General (A/68/91)

El Presidente (*habla en inglés*): Los miembros recordarán que en su 60ª sesión plenaria, celebrada el 5 de diciembre de 2013, la Asamblea tomó nota de los nombramientos de Dinamarca, el Japón, Mauritania, Qatar, la República Unida de Tanzania y los Estados Unidos de América como miembros del Comité de Conferencias por un período de tres años, a partir del 1 de enero de 2014.

Los miembros recordarán también que la Asamblea tomó nota de los nombramientos de Jamaica como miembro del Comité de Conferencias por un mandato que comenzaría el 10 de febrero de 2014 y terminaría el 31 de diciembre de 2016 y el Uruguay como miembro del Comité de Conferencias por un mandato que comenzaría el 7 de marzo de 2014 y terminaría el 31 de diciembre de 2015, en sus sesiones plenarias 74ª y 75ª, celebradas el 10 de febrero y el 7 de marzo de 2014, respectivamente.

Además, los miembros recordarán que quedaba un puesto vacante de los Estados de América Latina y el Caribe por un mandato que comenzaría en la fecha del nombramiento y terminaría el 31 de diciembre de 2014.

Por recomendación de la Presidencia de los Estados de América Latina y el Caribe, he nombrado al Paraguay miembro del Comité de Conferencias por un mandato que comenzaría el 9 de abril de 2014 y terminaría el 31 de diciembre de 2014.

¿Puedo considerar que la Asamblea toma nota de este nombramiento?

Así queda acordado.

El Presidente (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea concluir su examen del subtema g) del tema 116 del programa?

Así queda acordado.

Tema 125 del programa (*continuación*)

Reforma de las Naciones Unidas: medidas y propuestas

Proyecto de resolución (A/68/L.37)

Informe de la Quinta Comisión (A/68/820)

El Presidente (*habla en inglés*): Como los miembros recordarán, en relación con el tema 125 del programa, la Asamblea aprobó la resolución 68/2 en su 2ª sesión plenaria, celebrada el 20 de septiembre de 2013. Como también recordarán los miembros, la Asamblea sostuvo un debate sobre el tema 125 del programa, junto con los temas 14 y 118, en su 54ª sesión plenaria, celebrada el 20 de noviembre de 2013.

Pasaremos ahora a examinar el proyecto de resolución A/68/L.37, titulado “Fortalecimiento y mejoramiento del funcionamiento eficaz del sistema de órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos”.

Doy ahora la palabra a los facilitadores del proyecto de resolución A/68/L.37.

Sra. Gunnarsdóttir (Islandia) (*habla en inglés*): Formulo esta declaración en nombre de los facilitadores del proceso intergubernamental destinado a fortalecer y mejorar el funcionamiento del sistema de órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos, Islandia y Túnez.

Como ha declarado el Secretario General,

“El sistema de órganos creados en virtud de los tratados de derechos humanos de las Naciones Unidas, que combina los nobles ideales con medidas concretas para llevarlos a cabo, es uno de los mayores logros en la historia de la lucha mundial por los derechos humanos. Los órganos creados en virtud de los tratados se sitúan en el corazón del sistema internacional de protección de los derechos humanos.” (A/66/860, pág. 7).

Habida cuenta de ello, desde el principio hemos tenido muy clara la importancia de concluir satisfactoriamente el proceso con el consenso de todos los Estados Miembros. Creemos que, al aprobar el proyecto de resolución A/68/L.37 que tenemos ante nosotros, sin duda fortaleceremos y mejoraremos el sistema, dado que el proyecto de resolución entraña cambios importantes y recomendaciones para mejorar el sistema de órganos creados en virtud de tratados.

En él se ofrecen recomendaciones sobre la manera de mejorar el proceso de presentación de informes adoptando medidas tales como la creación de listas de cuestiones previa a la presentación de informes, la elaboración

de documentos básicos comunes, la celebración de un diálogo interactivo y la redacción de observaciones finales. Se refuerza la visibilidad y la accesibilidad de los órganos creados en virtud de tratados mediante videoconferencias y transmisiones por Internet y otras medidas. Se realza la importancia del proceso electoral y la calidad de los expertos. Se ponen en marcha medidas eficientes que reducen el costo por semana del tiempo dedicado a las reuniones, en el caso de algunos órganos creados en virtud de tratados, cerca de medio millón de dólares, o que suponen un aumento de la eficacia en función de los costos de hasta el 45%. Se refuerza la importancia de la independencia de los órganos creados en virtud de tratados y sus miembros. Se prevé una asignación realista, justificable y con base empírica del tiempo dedicado a las reuniones para los órganos creados en virtud de tratados y, sobre la base de ese modelo, se destinan alrededor de 20 semanas más de tiempo a las reuniones, lo cual supone un aumento de casi un 30%. Por último, en el proyecto de resolución se contempla un fortalecimiento considerable del componente de creación de capacidad.

Son unos logros mensurables.

Sr. Khiari (Túnez) (*habla en inglés*): Permítaseme continuar en nombre de los facilitadores del proceso intergubernamental.

Gracias a los debates que tuvieron lugar entre los Estados Miembros y otras partes interesadas durante el proceso, los Estados Miembros que trabajan aquí en Nueva York también pudieron conocer mejor el complejo sistema de órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos, y el diálogo entre las partes interesadas ha sido un ejercicio muy beneficioso. En ese sentido, permítaseme expresar el sincero agradecimiento de los facilitadores a los Estados Miembros por sus contribuciones al proceso. Aunque las negociaciones no han sido fáciles, con ellas se ha demostrado claramente nuestro objetivo común de fortalecer y mejorar la eficacia del funcionamiento del sistema de órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos.

Durante el proceso, los facilitadores también aprendieron de los conocimientos especializados y la experiencia de los miembros de una serie de órganos creados en virtud de tratados y tuvieron la oportunidad de reunirse con la mayoría de los comités y presidentes de dichos órganos en varias ocasiones. Estos contactos han sido muy valiosos, y quisiéramos dar las gracias a nuestros interlocutores por compartir su valiosa experiencia con nosotros. Del mismo modo, los facilitadores han celebrado una serie de reuniones con la sociedad civil y las instituciones

nacionales de derechos humanos y han podido conocer sus opiniones sobre la manera de fortalecer el sistema de órganos creados en virtud de tratados. Les agradecemos su contribución. Quisiéramos también mencionar la contribución y el apoyo que ha brindado al proceso intergubernamental la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y su Oficina. Les damos las gracias por sus incansables esfuerzos a favor del sistema de órganos creados en virtud de tratados.

Por último, pero no por ello menos importante, quisiera rendir homenaje a mi predecesor, el Representante Permanente de Indonesia, Embajador Desra Percaya, por su labor y su valiosa contribución a este resultado satisfactorio.

Es evidente que el fortalecimiento y la mejora de la eficacia de los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos es un proceso constante. Esperamos que gracias al proceso intergubernamental, la responsabilidad y la rendición de cuentas de todos los interesados se haya visto fortalecida con el proyecto de resolución que tenemos ante nosotros (A/68/L.37). Pero nuestra obligación para con el sistema no termina ahí. Una vez aprobado el proyecto de resolución, debemos centrarnos en su aplicación y, en última instancia, nuestro éxito se medirá por sus efectos sobre el terreno.

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea adoptará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución A/68/L.37, titulado “Fortalecimiento y mejoramiento del funcionamiento eficaz del sistema de órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos”. ¿Puedo considerar que la Asamblea decide aprobar el proyecto de resolución A/68/L.37?

Queda aprobado el proyecto de resolución A/68/L.37 (resolución 68/268).

El Presidente (*habla en inglés*): Tienen ahora la palabra los representantes que desean formular una declaración después de la aprobación de la resolución 68/268.

Doy la palabra al observador de la Unión Europea.

Sr. Mayr-Harting (Unión Europea) (*habla en inglés*): Tengo el honor de hablar en nombre de la Unión Europea y de sus Estados miembros. Se suman a esta declaración Turquía, Montenegro y Serbia, países candidatos; Albania y Bosnia y Herzegovina, países del Proceso de Estabilización y Asociación y candidatos potenciales; así como Ucrania, la República de Moldova, Armenia y Georgia.

Hago uso de la palabra en relación con la aprobación de la resolución 68/268 sobre el fortalecimiento y

la mejora del funcionamiento eficaz del sistema de órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos.

Hoy damos un paso importante y necesario desde hace tiempo para fortalecer y mejorar la eficacia del sistema de los órganos creados en virtud de tratados. Creemos que la resolución que acaba de aprobar la Asamblea General, como resultado de un largo y exhaustivo proceso de debate, tiene una importancia inmediata y directa para el sistema internacional de protección de los derechos humanos. Los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos son esenciales para el sistema y fundamentales para plasmar las normas universales de derechos humanos en medidas prácticas para su consecución por todos. Por ello, su sostenibilidad, su eficacia y su eficiencia son clave para todas las iniciativas encaminadas a fomentar y proteger los derechos humanos.

Por ese motivo, la Unión Europea ha participado activamente, en particular por medio de propuestas concretas, en los debates de la Asamblea General celebrados en los últimos dos años y medio. Siempre hemos mantenido la posición de que el resultado de ese proceso debe fortalecer la capacidad de los órganos creados en virtud de tratados para abordar de una manera más oportuna y eficaz el número cada vez mayor de ratificaciones, así como de informes y comunicaciones individuales que se le presentan, y dar sostenibilidad al sistema de órganos creados en virtud de tratados. También hemos insistido en que debe propiciar un mayor cumplimiento por los Estados partes de sus obligaciones relativas a la presentación de informes y una mejor aplicación de las observaciones finales.

Observamos que el texto definitivo que tenemos ante nosotros es un texto consensuado que trata de tener en cuenta las diferentes opiniones de todas las delegaciones, pero se basa en el objetivo común de todos los Estados Miembros de abordar los retos urgentes que afrontan los órganos creados en virtud de tratados y en la confirmación de su función particular de supervisión, como se estipula en los tratados internacionales sobre derechos humanos. También refleja el entendimiento común de que solo con una solución equilibrada que contemple el ahorro de costes, la eficacia y más tiempo dedicado a las reuniones sobre la base de un cálculo del volumen de trabajo y de la creación de capacidad se puede fortalecer el sistema de órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos. Por otro lado, solo así se puede hacer justicia a las extensas consultas en las que han participado múltiples partes interesadas, dirigidas por la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, que sirvieron de base para las deliberaciones de la Asamblea General.

Permítaseme subrayar de nuevo la contribución práctica que puede hacer nuestra decisión de hoy para mejorar el sistema de órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos. Al tiempo que acogemos de buen grado la aprobación de la resolución 68/268, destacamos la suma importancia de que todas las partes interesadas la apliquen. Seguimos alentando a lo largo de los debates todas las medidas sugeridas por diferentes partes interesadas, entre ellas los órganos creados en virtud de tratados, para fortalecer y mejorar sus métodos de trabajo, y confiamos en que la resolución aprobada hoy facilite aún más esas iniciativas. Asimismo, tomamos nota de la invitación que ha extendido la Asamblea General a los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos y la Oficina del Alto Comisionado para seguir aumentando la coordinación y la previsión en el proceso de presentación de informes.

A este respecto, quisiera poner de relieve una posición crucial de la Unión Europea, que expresamos durante el proceso y que es pertinente para la aplicación de la resolución que se acaba de aprobar: el respeto de las competencias y la independencia de las diversas partes interesadas, entre ellas los órganos creados en virtud de tratados, como se estipula en los tratados relativos a los derechos humanos y ha reafirmado la Asamblea General en la resolución. Así es como la Unión Europea entiende la resolución 68/268, teniendo presente esa consideración tan importante.

Tomamos nota de los intensos debates en profundidad que celebró la Asamblea General durante sus tres últimos períodos de sesiones, que ayudaron a alcanzar una solución consensuada entre todas las delegaciones. Deseamos dar las gracias a los cofacilitadores —la Representante Permanente de Islandia, Embajadora Gréta Gunnarsdóttir, y el Representante Permanente de Túnez, Embajador Mohamed Khiari—, al Representante Permanente de Indonesia, Embajador Desra Percaya, y a sus equipos por su dedicación, paciencia e incansable labor para lograr ese objetivo. Asimismo, agradecemos a todas las delegaciones su estrecha colaboración y participación en el proceso. Acogemos con satisfacción los conocimientos aportados por todas las partes interesadas, en particular los expertos de los órganos creados en virtud de tratados, y el apoyo de la Alta Comisionada y de su Oficina para conseguir el resultado de hoy.

Los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos son una parte vital de nuestros esfuerzos conjuntos por promover y proteger los derechos humanos, como pone de manifiesto la ratificación cada vez mayor y, en algunos casos, casi universal, de los tratados internacionales de derechos humanos. Tenemos la firme convicción de que la aprobación de la resolución 68/268

en el día de hoy allanará el camino para que todas las partes interesadas —los órganos creados en virtud de tratados, los Estados partes, la Oficina del Alto Comisionado, las instituciones nacionales de derechos humanos y la sociedad civil— logren fortalecer y mejorar la eficiencia y eficacia del sistema de órganos creados en virtud de tratados. Seguiremos de cerca las repercusiones de la resolución a medida que se vaya aplicando en los próximos años, con la expectativa de que lo que estamos aprobando hoy tenga unos verdaderos efectos positivos en la promoción y la protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales de todos.

Sr. Kyaw Tin (Myanmar) (*habla en inglés*): Tengo el gran placer de hablar acerca de esta cuestión tan pertinente en nombre de los Estados miembros de la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental (ASEAN): Brunei Darussalam, Camboya, Indonesia, República Democrática Popular Lao, Malasia, Myanmar, Filipinas, Singapur, Tailandia y Viet Nam.

Permítaseme expresar el sumo agradecimiento y la más sincera enhorabuena de la ASEAN a los cofacilitadores, los Representantes Permanentes de Islandia y de Túnez, por la diligencia con que han dirigido las consultas que han dado lugar a la conclusión satisfactoria del proceso intergubernamental. Asimismo, quisiera dar las gracias al Representante Permanente de Indonesia, el anterior cofacilitador, por su incansable labor.

La ASEAN ha participado activa y constructivamente en las consultas con el fin de lograr un documento de fondo, significativo y equilibrado que fortaleciera el sistema de órganos creados en virtud de tratados. La ASEAN agradece las medidas concretas que han adoptado los cofacilitadores para abordar nuestras preocupaciones e incluir nuestras propuestas en el texto. Durante el proceso de negociación, la ASEAN destacó cinco cuestiones que son de vital importancia para nosotros. Permítaseme reiterar las posiciones de la ASEAN con respecto al proceso.

En primer lugar, en cuanto al concepto de garantizar la calidad y la eficiencia del sistema, la ASEAN brindó un sólido apoyo a las propuestas recogidas en la resolución 68/268 a tal fin, tales como el procedimiento simplificado de presentación de informes, la elaboración de un documento básico común, las limitaciones de palabras en el número de preguntas y en los informes de los Estados partes, que se incluyó en el párrafo 15. Destacamos que todas las medidas para mejorar la calidad y la eficiencia del sistema deben aplicarse de forma objetiva e imparcial a todas las partes interesadas, incluidas las organizaciones de la sociedad civil.

En segundo lugar, con respecto al concepto de garantizar la sostenibilidad financiera del sistema, la ASEAN había apoyado la propuesta de aumentar el tiempo asignado a las reuniones que se recoge en el párrafo 26 y espera que con ello se aborde el problema de la acumulación de trabajo pendiente. Alentamos a los expertos de los órganos creados en virtud de tratados a que sigan mejorando la eficacia examinando por lo menos 2,5 informes por semana y, cuando proceda, al menos 5 informes en virtud de los protocolos facultativos. Insistimos en que el margen suplementario del párrafo 26 c) debe repartirse entre los Comités, en función de la previsión de su volumen de trabajo para abordar las tareas pendientes acumuladas. Por otro lado, si bien estamos a favor de adoptar medidas para ahorrar costos, subrayamos la importancia y la necesidad de publicar las actas resumidas de los diálogos de los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos con los Estados partes, como se estipula en el párrafo 24. Hacemos hincapié en que la emisión por Internet en ningún modo puede sustituir la publicación de dichas actas.

En tercer lugar, con respecto al aumento de los recursos de fomento de la capacidad de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los derechos humanos (ACNUDH), la ASEAN apoya las propuestas de fomento de la capacidad que figuran en los párrafos 17 a 19, que esperamos sean muy útiles para los Estados Miembros a la hora de cumplir con sus obligaciones en virtud de los tratados. Esa ayuda debe prestarse a petición del Estado interesado, en consultas con este, con su consentimiento y de conformidad con el principio de protagonismo nacional. Esos principios se reflejan en el decimoquinto párrafo del preámbulo y en los párrafos 17 y 19.

La ASEAN estima que esos párrafos siempre deben examinarse juntos y servir de guía para el mandato relativo a la labor de todo posible funcionario encargado del fomento de la capacidad en las oficinas regionales del ACNUDH para garantizar el cumplimiento de ese mandato. Las actividades de fomento de la capacidad, en forma de cooperación trilateral con las organizaciones regionales, contribuirán al fortalecimiento de los órganos regionales de derechos humanos, tales como la Comisión Intergubernamental de Derechos Humanos de la ASEAN y la Comisión de la ASEAN sobre la Promoción y la Protección de los Derechos de la Mujer y los Niños, cuando se apliquen los mismos principios.

En cuarto lugar, en cuanto a mejorar y fortalecer la comunicación y la interacción entre los órganos creados en virtud de tratados y los Estados partes, es importante que en la resolución se reconozca que los Estados partes

son interesados clave del sistema de órganos creados en virtud de tratados y se preserve el principio de cooperación y diálogo genuino. En ese sentido, estimamos que debe continuarse con la buena práctica actual de comunicar la lista de preguntas a los Estados partes unos pocos días antes de que se entable el diálogo entre los Estados partes y los órganos creados en virtud de tratados. Apoyamos que se incluyera el párrafo 39, relativo a las reuniones anuales de los Presidentes de los órganos creados en virtud de tratados con los Estados partes en todos los tratados de derechos humanos, celebradas en Ginebra y Nueva York, con el fin de contar con un foro para celebrar un diálogo interactivo abierto y oficial. Consideramos que se trata de un medio eficaz de aumentar la interacción y mejorar los canales de comunicación entre ambas partes.

En quinto lugar, en relación con el mantenimiento de la independencia, la profesionalidad y la rendición de cuentas de los miembros de los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos, estamos firmemente convencidos de que la independencia, la imparcialidad y la credibilidad de los miembros de los órganos creados en virtud de tratados son fundamentales para el cumplimiento de sus mandatos. Por lo tanto, la ASEAN se complace en señalar que los Presidentes de los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos aprobaron las directrices de Addis Abeba en 2012. Sin embargo, le sigue preocupando a la ASEAN que algunos órganos creados en virtud de tratados no hayan aplicado esas directrices. Los alentamos a que lo hagan. Nos agrada que en el párrafo 37 se aliente a los órganos creados en virtud de tratados a que recaben las opiniones de los Estados partes, las partes interesadas clave, a la hora de examinar las directrices, que, a nuestro juicio, solo servirán para mejorarlas.

Además, la ASEAN subraya que es importante que en la composición de los órganos creados en virtud de tratados se tengan debidamente en cuenta, entre otras cuestiones, la distribución geográfica equitativa, la representación equilibrada entre los géneros, los antecedentes profesionales y la representación de los diferentes sistemas jurídicos. Es igualmente importante que los miembros designados para desempeñar funciones en los órganos creados en virtud de tratados lo hagan a título personal, sean personas de gran estatura moral y de reconocida imparcialidad y posean competencia en materia de derechos humanos.

Con el fin de fortalecer y mejorar el funcionamiento eficaz del sistema de órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos, esperamos con interés

la aplicación de la resolución y reafirmamos el pleno apoyo de la ASEAN y su papel constructivo al respecto. Agradeceríamos que quedara constancia de esta declaración en su totalidad en las actas oficiales de la sesión.

Sr. Zehnder (Suiza) (*habla en francés*): Suiza agradece a los Representantes Permanentes de Islandia y de Túnez, así como a los cofacilitadores, al Representante Permanente de Indonesia y a sus equipos sus esfuerzos incansables y perseverancia, que nos han permitido concluir con éxito el proceso.

Desde el principio del proceso de consultas inclusivas sobre el fortalecimiento del sistema de órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos, iniciado por la Alta Comisionada para los Derechos Humanos en Ginebra en 2009, y continuado posteriormente aquí, en la Asamblea General, Suiza siempre ha dialogado activamente con otros Estados a fin de, en primer lugar, tratar de lograr soluciones pragmáticas para mejorar la eficacia del sistema y superar con éxito los retos relativos a la capacidad actual y futura; en segundo lugar, defender la independencia y la pericia de los miembros de los órganos creados en virtud de tratados, que constituyen un elemento central del sistema de las Naciones Unidas de protección de los derechos humanos y, en tercer lugar, incluir las opiniones de todas las partes interesadas. Estas incluyen a los Estados, desde luego, pero también a los propios órganos creados en virtud de tratados, la Alta Comisionada para los Derechos Humanos, las instituciones nacionales de derechos humanos y la sociedad civil.

Nuestra evaluación del fin de ese largo proceso indica que el resultado es positivo. Sin embargo, es útil recordar que la resolución 68/268, que acabamos de aprobar, es solamente el comienzo del nuevo proceso de su aplicación. La resolución es un fundamento sólido, con el que todas las partes interesadas deben comprometerse plenamente para contribuir realmente a mejorar la eficacia y eficiencia del sistema. Al respecto, cabe destacar dos aspectos. En primer lugar, los propios órganos creados en virtud de tratados tienen la responsabilidad primordial de establecer métodos de trabajo eficientes. En segundo lugar, como Estados, tenemos la responsabilidad de actuar con mayor disciplina presentando nuestros informes a tiempo y aumentar nuestra cooperación con los órganos creados en virtud de tratados.

Para concluir, la Asamblea puede estar segura de que Suiza seguirá trabajando activamente en favor de la aplicación de la resolución y, en general, del fortalecimiento institucional y financiero del pilar de los derechos humanos en el marco de las Naciones Unidas.

Sr. Zagaynov (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): Tengo el honor de hablar en nombre del grupo interregional, que incluye a Belarús, Bolivia, China, Cuba, el Irán, Nicaragua, el Pakistán, Siria, Venezuela y mi propio país, la Federación de Rusia.

Decidimos sumarnos al consenso sobre la resolución 68/268, titulada “Fortalecimiento y mejoramiento del funcionamiento eficaz del sistema de órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos”. Quisiéramos expresar nuestra gratitud a los cofacilitadores —los Representantes Permanentes de Islandia y de Túnez— así como a Indonesia por su liderazgo a lo largo de todo el proceso intergubernamental.

El funcionamiento de los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos es una piedra angular del sistema internacional universal para el fomento y la protección de los derechos humanos. Su mejora genuina fue uno de los objetivos principales del grupo interregional a lo largo del proceso de negociación, que duró más de dos años. Numerosas reuniones celebradas en el contexto del proceso intergubernamental indicaron claramente que el sistema de órganos creados en virtud de tratados estaba atravesando una crisis grave y que el alcance de los problemas de su funcionamiento era más profundo y más complejo de lo que parecía al principio.

Durante el proceso intergubernamental, el grupo interregional participó en un diálogo constructivo con otros Estados sobre una amplia gama de cuestiones relativas al funcionamiento de los órganos creados en virtud de tratados. Pese al hecho de que no todas nuestras propuestas quedaron reflejadas en el documento final, estimamos que la actual resolución es una base para que se siga fortaleciendo el sistema de órganos creados en virtud de tratados y se mejore su funcionamiento.

Ahora es crucial que todas las partes interesadas, en particular los propios órganos creados en virtud de tratados, garanticen la aplicación rápida y plena de la resolución. Por ejemplo, los Estados partes deben elaborar informes nacionales breves y concisos. Los órganos creados en virtud de tratados y sus expertos, así como la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, deben demostrar imparcialidad, objetividad e independencia verdaderas. Esperamos igualmente que las diversas disposiciones de la resolución relativas al examen de los informes periódicos y las comunicaciones individuales no se utilicen para realizar solicitudes huecas o sin fundamento de fondos y recursos humanos adicionales.

Al mismo tiempo, el sistema de las Naciones Unidas en su conjunto debe ser capaz de garantizar el

funcionamiento eficaz del sistema de órganos creados en virtud de tratados, teniendo en cuenta los principios fundamentales de las Naciones Unidas, como el multilingüismo. Por lo tanto, esperamos que todas las solicitudes de los Estados partes relativas al uso de las seis lenguas oficiales de las Naciones Unidas, según se dispone en la resolución, se satisfagan como corresponde y de manera oportuna.

Durante el proceso intergubernamental exhaustivo, también se adoptó una decisión sobre los aspectos financieros del funcionamiento del sistema de órganos creados en virtud de tratados. Teniendo en cuenta las posiciones que se recogen en la resolución, en un futuro no apoyaremos la práctica según la cual los órganos creados en virtud de tratados solicitan financiación adicional durante los períodos de sesiones de la Tercera Comisión.

En la resolución se estipula que debemos examinar el estado del sistema de los órganos creados en virtud de tratados en un plazo de seis años para determinar la eficacia de las medidas. Hasta entonces, continuaremos hablando de distintas cuestiones relativas al funcionamiento del sistema en las reuniones y las conferencias de los Estados partes pertinentes y otros foros.

Sr. Wenaweser (Liechtenstein) (*habla en inglés*): Desde hace mucho tiempo Liechtenstein es partidario de un sistema de órganos creados en virtud de tratados que sea fuerte e independiente y consideramos que el sistema de derechos humanos es uno de los principales pilares de las Naciones Unidas. Por ello, hemos participado activamente en el proceso de fortalecimiento de los órganos creados en virtud de tratados que acaba de llegar a una conclusión con la aprobación de un conjunto integral de medidas de reforma. Consideramos que el texto es un logro muy significativo que contribuirá a salvaguardar el sistema en un momento en el que corre el peligro de colapsarse y continuará garantizando su funcionamiento efectivo.

La aprobación hoy de la resolución 68/268 reafirma claramente la importancia que los Estados continúan confiriendo a la labor de los órganos creados en virtud de tratados. Quisiera dar las gracias y felicitar a los facilitadores, los Representantes Permanentes de Islandia y Túnez, así como al Representante Permanente de Indonesia, por su excelente liderazgo a la hora de dirigir las negociaciones. También quisiéramos dar las gracias a la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos por el valiosísimo apoyo que ha brindado hasta llegar a esta decisión de tanta trascendencia.

Las reformas que acabamos de aprobar garantizarán un buen funcionamiento del sistema en un momento en el que sigue creciendo el número de ratificaciones de tratados e informes de los Estados. Con las reformas se logra un equilibrio entre una mayor eficiencia y una financiación sostenible para el sistema. En ese sentido, acogemos con agrado la decisión de proporcionar tiempo adicional para las reuniones, así como de simplificar los procedimientos de presentación de informes. Confiamos en que la mayor capacidad de que se dispondrá dentro de la Oficina del Alto Comisionado para ayudar a los Estados a cumplir con sus obligaciones de presentar informes suponga una contribución importante para abordar el problema de la no presentación de informes, que ha afectado el sistema durante tanto tiempo. También nos complace que con las reformas se estipule que todo ahorro que se consiga gracias a las medidas previstas se destine a la labor de los órganos creados en virtud de tratados.

Esta reforma podría ser una decisión muy importante para enfocar al sistema hacia su objetivo principal: una oportunidad para el debate nacional, una herramienta para el examen periódico de las políticas y una plataforma para el diálogo con personas de conocimientos y cualificaciones sobresalientes. Durante todo el proceso, hemos insistido en la importancia de que se respete la independencia de los órganos creados en virtud de tratados. Nos complace que el conjunto de medidas de reforma se haya ajustado en gran parte a ese principio y que no se hayan adoptado medidas que pudieran interferir indebidamente en la independencia de esos órganos expertos.

Las directrices de Addis Abeba demuestran la capacidad de los órganos creados en virtud de tratados de fortalecer sus propios métodos de trabajo y proteger su independencia. Confiamos en que continuarán sus esfuerzos en ese sentido, en particular para aprovechar al máximo la eficacia y los beneficios del diálogo con los Estados. Continuaremos apoyando los esfuerzos tendientes a mejorar los procedimientos de elección y a garantizar que se nomine y se elija a las personas mejor calificadas para prestar servicio en los órganos creados en virtud de tratados.

Por último, celebramos que en el conjunto de medidas de reforma se incluyera una cláusula de examen. Una lección que hemos aprendido de este proceso es que sin duda dejamos pasar demasiado tiempo antes de ponernos de acuerdo sobre las medidas que se acaban de aprobar. Ciertamente tendremos que seguir supervisando la evolución del sistema y estar dispuestos a introducir las modificaciones que procedan.

Sr. Ruidiaz (Chile): Tengo el honor de intervenir en esta sesión en nombre de las delegaciones de la Argentina, Colombia, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, México, Panamá, el Perú, la República Dominicana y el Uruguay y de mi propio país, Chile, los cuales hemos participado como grupo de países latinoamericanos afines durante todo este proceso intergubernamental de fortalecimiento y mejoramiento del funcionamiento eficaz del sistema de los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos, cuyo resultado final hoy ha aprobado el pleno de esta Asamblea General (resolución 68/258).

Este ha sido un largo, complejo y, en ocasiones, también difícil proceso, que toca directamente a la promoción y la protección efectiva de los derechos humanos en el mundo. Los órganos de tratados y su capacidad de monitorear efectivamente el cumplimiento de los principales instrumentos de derechos humanos se veían enfrentados a una situación crítica, que minaba seriamente su capacidad de responder a las funciones que los Estados les hemos asignado, amenazando de esta forma a un componente fundamental del sistema multilateral de protección de los derechos humanos. Creemos que hoy la Asamblea General aporta una respuesta efectiva a dicho desafío.

Los países latinoamericanos afines nos congratulamos de la aprobación por consenso de las decisiones contenidas en la resolución, reflejo ciertamente del delicado equilibrio alcanzado entre las diversas posiciones planteadas, pero que contiene las bases para mejoras efectivas de la labor de los órganos de tratados, gracias a una oportuna conjunción de voluntades, ahorros buscados y recursos comprometidos, en un ejercicio de consenso constructivo cuyo objetivo final es una mejor tutela de los derechos humanos cuya protección tienen confiada los comités.

La fórmula acordada respeta asimismo la autonomía y la independencia esencial para la labor de los comités, de conformidad con las respectivas convenciones, y para asegurar su labor objetiva e imparcial, sin olvidar que contempla, a la vez, los necesarios mecanismos de actualización y evaluación de las medidas propuestas, en un sistema, como todos, perfectible, incluida la revisión del estado de los comités y de la eficacia de las medidas en seis años más a partir de esta aprobación.

El satisfactorio resultado alcanzado lo debemos a muchos actores que jugaron un papel impulsor y alimentador de este proceso. En este sentido, queremos expresar un especial reconocimiento a sus cofacilitadores, la Embajadora Gréta Gunnarsdóttir, de Islandia, el Embajador Desra Percaya, de Indonesia, y el Embajador Mohamed

Khaled Khiari, de Túnez, y a sus expertos que los asistieron —Sres. Vardi, Arief, Nona, Diana, Amira y Nur— por su incansable entrega, compromiso, inteligencia y apertura, que nos permitieron finalmente encontrar los elementos fundamentales del acuerdo en febrero último, meta que a muchos parecía utópica.

Los diversos actores que tomaron parte en estos casi tres años trajeron diferentes perspectivas y preocupaciones, reflejo de la realidad variada y múltiple en la que actúan y que deben conocer los propios comités. En este sentido, queremos expresar también nuestro reconocimiento al rol motor que desempeñó la Alta Comisionada para los Derechos Humanos, Sra. Navi Pillay, desde antes mismo del inicio formal del proceso intergubernamental, motivando la reflexión sobre cómo mejorar el funcionamiento de los comités creados en virtud de tratados de derechos humanos. Suya fue la preocupación de actuar frente a la grave situación en que estos se encontraban y la decisión de consultar ampliamente a los distintos actores relevantes que, por sus propias funciones, debían aportar a esta discusión: los Estados, los propios comités y sus expertos, la sociedad civil, instituciones nacionales de derechos humanos, academia y organizaciones no gubernamentales, cuyos aportes, indispensables, enriquecieron las ideas y los documentos que tuvo a la vista el proceso intergubernamental en sus debates.

Quisiéramos destacar sucintamente los principales elementos de esta resolución por los que abogó permanentemente nuestro grupo, los que nos alientan a creer que ella contribuirá efectivamente a fortalecer el funcionamiento de los comités, de una manera realista, integral y sustentable. En cuanto a medidas prácticas para aumentar la eficiencia, cabe destacar el tiempo adicional de funcionamiento que se autoriza a los comités, calculado sobre bases sustentables, incluida la asignación de recursos financieros y humanos suficientes para el Subcomité para la Prevención de la Tortura y su misión de realizar visitas *in situ*; el impulso al procedimiento de informe simplificado; la presentación de informes básicos comunes por parte de los Estados y su actualización, entre otras.

En cuanto a medidas que aumentan la cooperación entre los diversos actores, citamos los recursos que se asignan para la indispensable construcción de capacidades de los Estados y el rol que se pide asumir a la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos, sus oficinas regionales, los equipos en los países y los organismos de las Naciones Unidas o el incremento de las medidas de accesibilidad, por citar solo algunas. Las medidas que contribuyen a aumentar la coordinación y

la predictibilidad del trabajo de los Comités incluyen el aliento que se da a mayores esfuerzos por armonizar y alinear los métodos de trabajo de estos, en el diálogo con los Estados o en la elaboración de observaciones concretas y centradas, así como también en los comentarios u observaciones generales.

Por último, entre las medidas que refuerzan la transparencia y la credibilidad en el sistema y que respetan su autonomía, están el futuro uso de la transmisión en la red de las sesiones públicas y el uso de videoconferencias por parte de las delegaciones como medida adicional para facilitar una mayor participación; las medidas que apuntan, mediante procesos nacionales, a asegurar la calidad humana y profesional que deben tener los expertos de los comités; la fuerte condena que se hace de las represalias contra quienes colaboren con los órganos creados en virtud de tratados; el reconocimiento que se hace de las directrices de Addis Abeba como medidas de autorregulación: todo lo cual apunta en la línea de los principios de cooperación y genuino diálogo que deben presidir la relación de los Estados y los comités, interesados en la promoción y la protección de los derechos humanos.

El grupo de países latinoamericanos afines entiende que la aprobación de estas decisiones no es, de manera alguna, el final de este camino. Creemos fehacientemente que el documento aprobado provee herramientas para ayudar a los comités y a los Estados a cumplir mejor con sus obligaciones. Tenemos presente que hay muchos esfuerzos por hacer para incrementar sustancialmente el nivel de cumplimiento de la obligación legal de los Estados de presentar informes periódicos, que estos sean revisados en tiempo y, luego, para asistirlos en la implementación de las recomendaciones. No se puede desconocer, a la vez, que la obligación de múltiples informes y los distintos tiempos de estos representa crecientemente una dificultad para los Estados, no solo para los más pequeños, ante lo cual, creemos deseable una mayor coordinación del sistema en general a fin de propiciar una mayor predictibilidad en los ciclos de reporte, ordenando el proceso en su conjunto, tal y como lo señala la resolución, lo que debiera también traducirse en una mayor eficiencia en el empleo de los recursos.

Al concluir, queremos reiterar nuestro compromiso con la amplia difusión del contenido de esta resolución y solicitamos hacer lo mismo a todos los demás actores involucrados, de manera que su contenido sea suficientemente conocido, comprendido e internalizado en los distintos estamentos de nuestros Estados que están relacionados con la presentación de informes

periódicos a los comités. Creemos firmemente que ello redundará —que es nuestro objetivo esencial— en una mejora efectiva, en el terreno, del goce de los derechos humanos por parte de los millones de hombres, mujeres, niñas y niños a quienes en definitiva se deben el sistema multilateral de promoción y protección de los derechos humanos y también nuestros esfuerzos.

El Presidente (*habla en inglés*): Hemos escuchado al último orador que ha intervenido en explicación de voto.

La Asamblea ha concluido así esta etapa del examen del tema 125 del programa.

Tiene la palabra la delegación de México.

Sra. Colín Ortega (México): En primer lugar, la delegación de México se asocia a lo expresado por la delegación de Chile en nombre del grupo de países latinoamericanos afines. Quisiera agradecer el trabajo y la dedicación de la Mesa de la Quinta Comisión de la Asamblea General, así como dar las gracias a la Secretaría y a los coordinadores que nos acompañaron en esta primera parte de la continuación del período de sesiones, y apreciar que haya estado presente en esta ocasión el Secretario General.

Los temas que se abordaron en la primera parte de la continuación del período de sesiones de la Quinta Comisión permiten avanzar en aspectos que para mi delegación son particularmente importantes. La rendición de cuentas constituye uno de los pilares centrales de una gestión eficaz y eficiente que requiere la atención y el firme compromiso de la Secretaría. La promoción de una cultura de rendición de cuentas orientada a la gestión basada en los resultados y a la gestión de riesgos institucionales propiciará contar con una Organización sólida y transparente.

La conclusión del plan maestro de mejoras de infraestructura, que posibilitará albergar el próximo período de sesiones de la Asamblea General en el edificio remodelado, deberá reunir una serie de lecciones aprendidas que, de manera preventiva, se compartan con iniciativas similares, con el propósito de evitar incrementos en los costos de los programas de construcción en el sistema de las Naciones Unidas.

Por su parte, la aprobación del puesto de tiempo completo del representante del Secretario General en el área de inversiones de la Caja Común de Pensiones permitirá reforzar esta área tan importante para respaldar durante sus años de retiro a quienes trabajaron comprometidamente con la Organización.

Mi delegación no puede dejar de referirse a la iniciativa sobre movilidad del personal de la Organización. La resolución 68/265, aprobada hoy, da cuenta de la voluntad de los Estados Miembros de respaldar al Secretario General, pero consigna la necesidad de la Asamblea General de contar con información que solo se podrá tener cuando las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público y la plataforma Umoja estén funcionando en todo el sistema de las Naciones Unidas. México desea dejar constancia de su reconocimiento a los delegados que hicieron posible alcanzar un acuerdo equilibrado en este tema tan relevante para nuestra Organización.

Con la aprobación del marco perfeccionado de movilidad planificada, las autoridades y el personal de las Naciones Unidas contarán con un esquema propicio para que el Secretario General desarrolle una fuerza laboral dinámica y flexible, capaz de enfrentar los desafíos globales del siglo XXI, y el personal se capacite y desenvuelva profesionalmente, para así contribuir mejor a los propósitos y principios de nuestra Organización. México entiende que la política de movilidad de las Naciones Unidas estará orientada a atender adecuadamente todos los asuntos relacionados con la vida profesional de sus empleados.

Mi delegación sinceramente espera que los temas diferidos para la segunda parte de la continuación del período de sesiones y para el sexagésimo noveno período de sesiones de la Asamblea General puedan presentarse por parte de la Secretaría con los elementos que los Estados Miembros solicitaron durante las deliberaciones de la Quinta Comisión en la parte principal del período de sesiones y en la primera parte de la continuación, a fin de estar en posibilidad de aprobarlos de manera decidida para facilitar el cumplimiento de mandatos acordados por los órganos principales de las Naciones Unidas.

Sr. Presidente: Finalmente, queremos destacar su liderazgo, esencial para impulsar los acuerdos de la Comisión, que permitirán a nuestra Organización superar de manera más eficaz y eficiente los desafíos que impone la realidad contemporánea.

El Presidente (*habla en inglés*): Antes de concluir, quisiera reconocer rápidamente la ardua labor y la dedicación del Presidente de la Quinta Comisión y su Mesa, así como de la Secretaría, que han apoyado el trabajo de la Comisión.

Se levanta la sesión a las 16.25 horas.